



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

MUNICIPIO DE JURADÓ

ALCALDIA MUNICIPAL DE JURADÓ

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2019 Y 2020

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Quibdó, 11 DE AGOSTO DE 2021

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Contralora General del Departamento del Chocó

EQUIPO DE AUDITORÍA

Ángel Emiliano Palacios Mena
Líder de auditoría

Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza
Auditor

Nicolás Emilio Mena Moreno
Auditor

INFORME DEFINITIVO

TABLA DE CONTENIDO

1.	NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	¡Error! Marcador no definido.
2.	RELACIÓN DE INCORRECCION	11
2.1.	Macroproceso Financiero.....	11
2.2.	Macroproceso Presupuestal.....	18
2.2.1.	Ejecución de ingresos	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2.	Ejecución de gastos.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2.1.	Gestión de proyectos.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2.2.	Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.....	20
2.3.	Control Fiscal Interno, Plan de mejoramiento y rendición de la cuenta	29
2.4.	Beneficios del Control Fiscal	¡Error! Marcador no definido.
2.5	Cuadro Tipificación de INCORRECCION	

INFORME DEFINITIVO

Quibdó, 13 de agosto de 2021

DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

JENNY LUCIA RIVAS HERRERA

Alcaldesa Municipio de Juradó

Palacio Municipal – Barrio Pueblo Viejo

Teléfono: 3122498613

Correo electrónico: alcaldia@jurado-choco.gov.co

Juradó – Departamento del Chocó

REFERENCIA: Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Juradó a las vigencias **2019 y 2020**

Respetada Alcaldesa;

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos **267 y 272** de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a **31 de diciembre de 2019 - 2020**; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el **Municipio de Juradó**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base a la Calificación de **70.9**, y **73.7**, para las vigencias fiscales de 2019 y 2020 respectivamente, la cuenta **NO FENECE**.

Cuadro N° 1 – Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL VIGENCIA 2019- Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	ERCIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	9.3%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%	0.0%	21.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	54.0%		53.9%		Desfavorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	51.6%	0.0%	53.9%	51.6%	30.9%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100.0%			100.0%	40.0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74.6%	#DIV/0!	53.9%		70.9%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INERCAZ	#DIV/0!	ANTIECONOMICA			
	FENECIMIENTO							NO SE FENECE	

Fuente: Matriz de Calificación

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL VIGENCIA 2020- Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	10.0%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%	0.0%	23.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	41%	54.4%		70.2%		Desfavorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		101%	51.8%	0.0%	70.2%	55.5%	33.7%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpia o sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	100.0%			100.0%	40.0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		74.7%	#jDIV/0!	70.2%		73.7%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	#jDIV/0!	ANTIECONOMICA			
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

Fuente: Matriz de Calificación

1.2 CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General del Departamento del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control fiscal interno, es **INEFECTIVO**, para las vigencias **2019 y 2020**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Cuadro N°3 – Control Fiscal Interno – 2019

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	INEFECTIVO
TABLA DE RESULTADOS				
Diseño de controles		INEFICIENTE		
Riesgo combinado		ALTO		
Efectividad de controles		INEFICAZ		
Resultado del CFI		INEFECTIVO		

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

Cuadro N°4 – Control Fiscal Interno – 2020

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	
TABLA DE RESULTADOS				
Diseño de controles				INEFICIENTE
Riesgo combinado				ALTO
Efectividad de controles				INEFICAZ
Resultado del CFI				INEFECTIVO

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

1.3 CONCEPTO FINANCIERO

1.3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según la Matriz de calificación que trae la GAT 2.1 aplicada en el proceso auditor practicado al Municipio de Juradó a 31 de diciembre de las Vigencias 2019 y 2020, arrojó una opinión **SIN SALVEDAD** de los Estados financieros de dicho ente territorial, debido a que no supero el valor de la Materialidad.

1.3.2 Fundamentos de la Opinión Financiera.

1.3.2.1 Vigencia 2019

Al Revisar la cuenta 13 Cuentas por Cobrar, se encontró que la administración Municipal de Juradó, no realizó el deterioro acumulado de las Cuentas por cobrar 1386, por cuanto el valor que reporta de la cuenta por Pagar **\$134.720.456**, no es real por cuanto no efectúa el Deterioro acumulado de las mismas.

Revisada cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo, por valor de **\$2.261.091.493** para la vigencia 2019 se encontró que la administración de jurado, no tiene actualizado del Inventario de propiedad Planta y Equipo de la entidad, generando incertidumbre sobre el valor real de los mismo al igual que para la toma de decisiones.

Revisada la cuenta 17. Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de **\$136.018.000**, para la vigencia 2019 no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo de la depreciación acumulada de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidad en la cuenta 1786 Deterioro acumulado de los Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales.

Incorrección en la cuenta 2436 Retención en la fuente, la administración Municipal de Juradó, durante la Vigencia 2019 generó y pago de manera extemporánea obligaciones tributarias generando con ello el pago de sanción e intereses moratorios por valor de \$ 2,121.000.

Incorrección en la Cuenta 2424 Descuentos de nómina, el Municipio de Juradó para la vigencia 2019, realizó el pago de Seguridad social y Parafiscales de algunos meses de manera extemporánea, lo que ocasiono el pago de mayor valor por concepto de interés moratorio en cuantía de \$610.200

Vigencia 2020

Para la vigencia fiscal 2020, la administración Municipal de Juradó reportó en los Estados financieros la Cuenta 13 Cuentas por Cobrar por valor de \$13.007.279.973, no obstante, se observa, no realizó el deterioro acumulado de las Cuentas por cobrar 1386, por cuanto el genera incertidumbre las cifras allí reportadas.

Revisada cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$1.990.743.283 para la vigencia 2020 se encontró que la administración de jurado no tiene actualizado del Inventario de propiedad Planta y Equipo de la entidad, generando incertidumbre sobre el valor real de los mismos al igual que para la toma de decisiones.

Revisada la cuenta 16. Propiedad Planta y Equipo, por valor de \$1.990.743.283 para la vigencia 2020 no se ve reflejado el cálculo del deterioro de la Propiedad Planta y Equipo, generando imposibilidad en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo.

Revisada la cuenta 17, Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$118.693.000 para la vigencia 2020 no se ve reflejado en los Estados financieros el cálculo de la depreciación acumulada de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidad en la cuenta 1786 Deterioro acumulado de los Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales.

Incorrección en la cuenta 2436 Retención en la fuente, la administración Municipal de Juradó, durante la Vigencia 2020 generó y pago de manera extemporánea obligaciones tributarias generando con ello el pago de sanción e intereses moratorios por valor de \$6,660.000.

Incorrección en la Cuenta 2424 Descuentos de nómina, el Municipio de Juradó para la vigencia 2020, realizó el pago de Seguridad social y Parafiscales de algunos meses de manera extemporánea, lo que ocasiono el pago de mayor valor por concepto de interés moratorio en cuantía de \$2.439.300

1.3.2.3 CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Sin embargo en los Fundamento de la Opinión se describen las incorrecciones presentadas por en el ente territorial durante las Vigencias Auditadas **2019 y 2020**,

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

que la Contraloría Departamental del Chocó ha determinado comunicar como aspectos determinantes y clave en este informe.

1.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

1.4.1 OPINIÓN PRESUPUESTAL

La Contraloría General del Departamento del Chocó después de haber ejecutado la auditoría Financiera y de Gestión a la Administración Municipal de Juradó emite opinión **SIN SALVEDAD**, para las vigencias **2019 y 2020**, ya que este programa y ejecuta el presupuesto de acuerdo al principio de Planeación y las demás normas que son aplicables.

1.4.2 Fundamentos de la Opinión Financiera.

Vigencia 2019

Recaudos insuficientes del impuesto de industria y comercio para atender asuntos misionales de la entidad

Recaudos insuficientes del impuesto de avisos y tableros para atender asuntos misionales de la entidad

Baja inversión de recursos recaudados de Estampilla pro Adulto Mayor para atención de población vulnerable

Falta de claridad en la información revelada.

Inadecuada programación y ejecución del ingreso y del gasto.

Vigencia 2020

Deficiente inversión para atención integral al adulto mayor en el municipio:

Revelación incompleta de información presupuestal

Inadecuada programación del gasto.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Sin embargo en los Fundamento de la Opinión se describen las incorrecciones presentadas por en el ente territorial durante las Vigencias Auditadas **2019 y 2020**, que la Contraloría Departamental del Chocó ha determinado comunicar como aspectos determinantes y clave en este informe.

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente



TATIANA VALENCIA ASPRILLA
Contralora General del Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO

1.7 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.7.1 MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

HALLAZGO DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVA, No. 1- CÁLCULO DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Revisado los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de **2019 y 2020**, se encontró que la administración Municipal no efectuó el deterioro de las Cuentas por cobrar de las respectivas vigencias, las cuales presentan saldos, por valor de **\$134.720.456**, para la vigencia **2019** y por **\$13.007.279.973**, para la **vigencia 2020**, generando imposibilidad en la **cuenta 1386**, deterioro acumulado de Cuentas por cobrar, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación. Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la **Resolución No. 533 de 2015** y sus modificaciones.

Presunto Responsable: Alcalde y Alcaldesa, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro.2 – ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Revisados los estados Financieros a 31 de diciembre de las vigencias auditadas (2019 y 2020) se encontró que la administración Municipal de Juradó no realizó actualización del inventario Propiedad Planta y Equipo de la entidad presenta un saldo por valor de \$ \$2.261.091.493 para la vigencia 2019 y por \$1.990.743.283 para la vigencia 2020, respectivamente, generando incertidumbre sobre el valor real de los mismo, y para la toma de decisiones, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones. Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones. **Presunto Responsable:** Alcaldes, Alcaldesa, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. 3 – CALCULO DEL DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Analizada la cuenta Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por valor de \$136.018.000 para la vigencia 2019 y por \$118.693.000 para la vigencia 2020, respectivamente, no se ve reflejado en los estados financieros el cálculo del deterioro acumulado de los bienes de uso público e históricos y culturales, generando imposibilidades en la cuenta 1786 Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Presunto Responsable: Alcaldes, Alcaldesa, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCHÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoría, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 4 - PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad, observando que el Municipio de Juradó, identificado con el **Nit No.891680402-7** debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes **calendarios tributarios** so pena de caer en pagos adicionales

Para la vigencia fiscal **2019**, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente y se encontró que el Municipio de Juradó durante los meses de enero, febrero, julio, octubre, noviembre y diciembre, pago de manera extemporánea la obligación tributaria generado con ello el pago de intereses moratorios en cuantía **\$2.121.000** y por ende un presunto detrimento patrimonial para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2019

PAGO DE RETENCION EN LA FUENTE, SANCION E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2019				
PERIODO	VALOR IMPUESTO	SANCION	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
ENERO	18.864.000		48.000	
FEBRERO	2.717.000		25.000	
JULIO	26.276.000		165.000	
OCTUBRE	11.212.000		145.000	
NOVIEMBRE	7.244.000		168.000	
DIEMBRE	58.670.000		1.570.000	
TOTAL			2.121.000	2.121.000

Fuente: Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico

Para la Vigencia Fiscal **2020** una vez revisada la información puesta a disposición del equipo auditor (formatos 490 y 350) se observa que para esta vigencia la administración Municipal realizó el pago de la obligación tributaria de los meses de abril, julio y septiembre de manera extemporánea, generando con ello el pago de Sanción por valor de **\$2.707.000** al igual que interés moratorio por valor **\$3.953.000**, para un total de **\$6.660.000**, y por ende un presunto detrimento patrimonial para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Pagos Retención en la Fuente Vigencia 2019

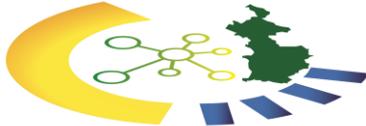
PAGO DE RETENCION EN LA FUENTE, SANCION E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2020				
PERIODO	VALOR IMPUESTO	SANCION	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
ABRIL	7.231.000		20.000	
JULIO	8.430.000	422.000	8.000	
SEPTIEMBRE	21.696.000	2.285.000	3.925.000	
		2.707.000	3.953.000	
TOTAL				6.660.000

Fuente: Declaraciones Retenciones en la Fuente suministradas por el Ente Económico

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

Presunto Responsable: Alcaldesa, Secretario (a) Hacienda y Tesorero (a) de las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, no obstante, la administración Municipal consignó el valor de **6.660.000**, en fecha **9/08/2021**, a la cuanta del Banco Agrario No. **979009651**, denominada predial indígena, correspondiente a la incorrección referente a la vigencia 2020.

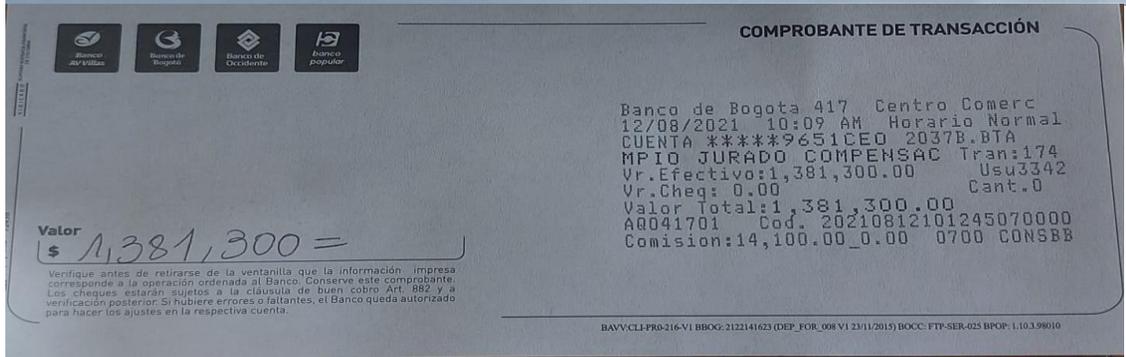
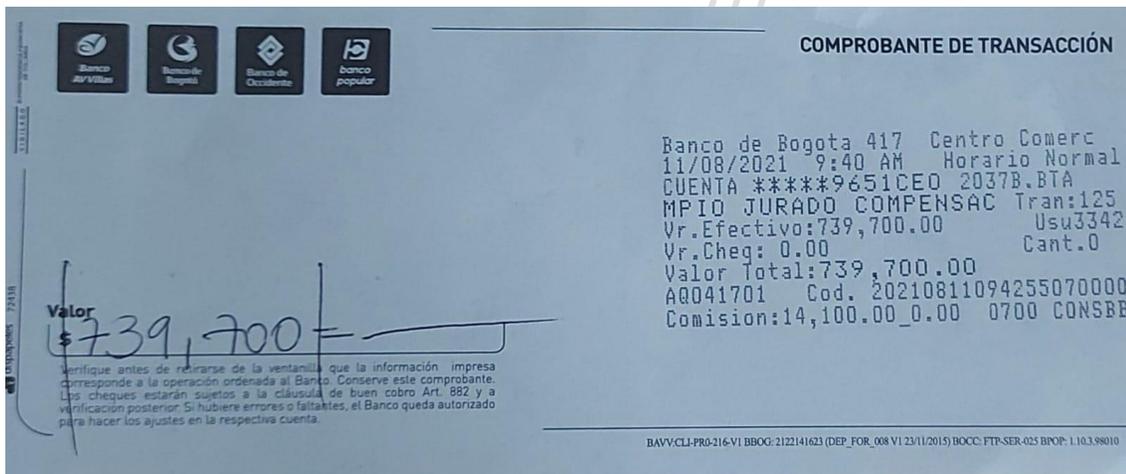


CONTRALORÍA

General Departamento del Chocó
"Modernización Institucional para un control fiscal oportuno"



Respecto de la vigencia fiscal 2019, se realizó pago por valor de **739.700**, como abono a la incorrección referida a la Retefuente de la vigencia predicha, consignación realizada en fecha 11/08/2021, a la cuenta del Banco Agrario No. **979009651**, denominada Compensaciones, conforme a la siguiente imagen y en fecha 12/08/2021, consigno el valor de **1.381.300**, a la cuenta del Banco Agrario No. **979009651**, denominada Compensaciones, según soportes;



Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, presento sendas consignaciones para conjurar la incorrección, discriminada así: Vigencia 2019: **2.121.000** y para la vigencia 2020; **6.660.000**, subsanando en su totalidad la incorrección fiscal de las distintas vigencias. Conforme a lo anterior la Contraloría General del Departamento del Chocó, connota **INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y RETIRA LA INCORRECCION FISCAL.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro.5 - PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento del Pago de la Seguridad social y Parafiscales del Municipio de Juradó y se evidenció que la administración Municipal para la Vigencia 2019 realizó durante los meses de enero, junio y noviembre el pago de Seguridad Social y Parafiscales de manera extemporánea. Generado con ello el pago de intereses moratorios en cuantía **\$610.300** y por ende un presunto detrimento patrimonial para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. Pagos Seguridad Social y Parafiscales Vigencia 2019

PAGO SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS VIGENCIA 2019				
PERIODO	DIAS DE MORA	SANCION	INTERESES MORATORIO	TOTAL A PAGAR
ENERO	29		441.100	441.100
JUNIO	7		125.400	125.400
NOVIEMBRE	3		43.800	43.800
TOTAL			610.300	610.300

Fuente: Información Suministrada por la administración Municipal

Para la Vigencia Fiscal **2020** la administración Municipal de Jurado realizó durante los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020 de manera extemporánea el Pago de Seguridad Social y Parafiscales generando con ello el pago de interés moratorio por valor de **\$2.439 300**, y por ende un presunto detrimento patrimonial para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. Pagos Seguridad Social y Parafiscales Vigencia 2020

PAGO SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS VIGENCIA 2020				
PERIODO	DIAS DE MORA	SANCION	INTERESES MORATORIO	TOTAL A PAGAR
dic-19	76		1.021.100	1.021.100
ENERO	50		709.000	709.000
FEBRERO	50		709.200	709.200
TOTALES			2.439.300	2.439.300

Fuente: Información Suministrada por la administración Municipal

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

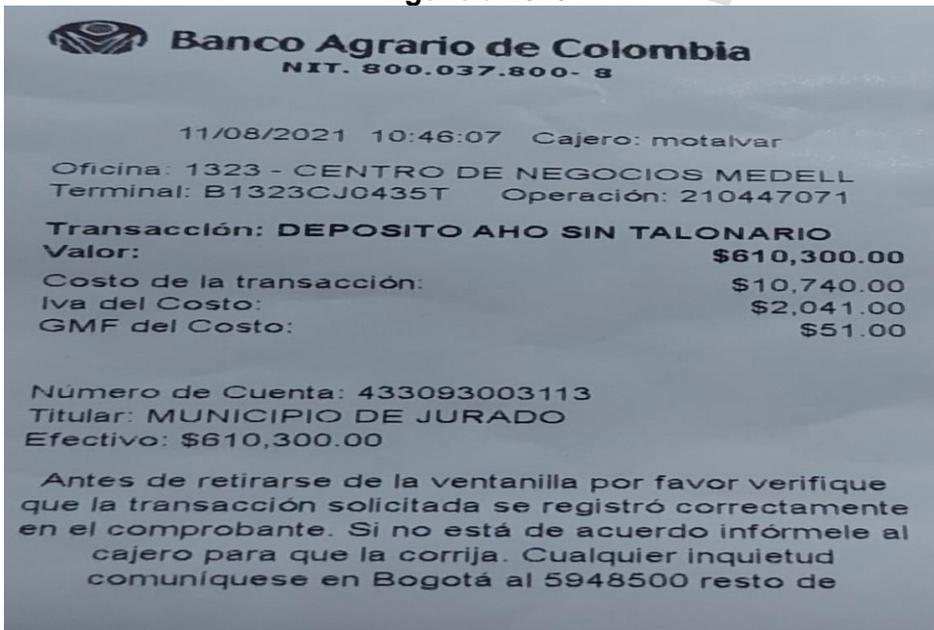
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 3, 124 y 125 de Decreto 403 del 2020.

Presunto Responsable: Alcalde, Alcaldesa, Secretario (a) Hacienda y Tesorero (a) de las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, soportado en comprobantes de consignaciones discriminados así: Vigencia 2019, valor de **610.300**, a la cuenta del Banco Agrario No. **433093003113**, y para la vigencia de 2020; **2.439.300**, a la cuenta del Banco Agrario No. **433093003113**.

Vigencia 2019



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

11/08/2021 10:46:07 Cajero: motalvar

Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: B1323CJ0435T Operación: 210447071

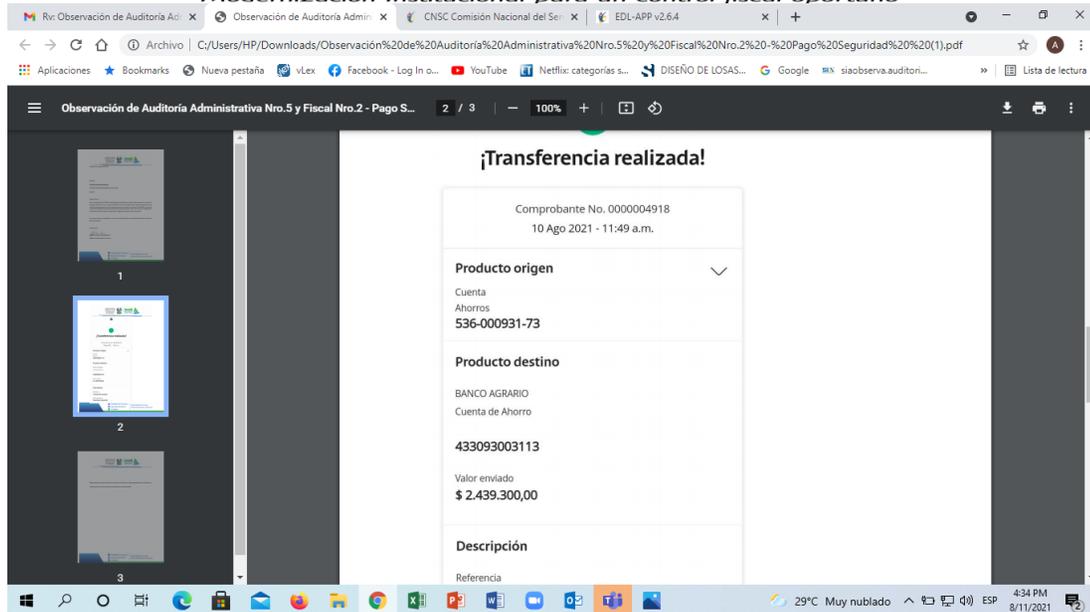
Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor:	\$610,300.00
Costo de la transacción:	\$10,740.00
Iva del Costo:	\$2,041.00
GMF del Costo:	\$51.00

Número de Cuenta: 433093003113
Titular: MUNICIPIO DE JURADO
Efectivo: \$610,300.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Vigencia 2020



ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, Subsano la incorrección fiscal, y continua la **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, que será objeto de mejora en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

1.8 Macroproceso Presupuestal

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 6 - RECAUDO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

La administración municipal de Juradó según la ejecución presupuestal de ingreso en la vigencia 2019 no realizó recaudo de ingresos propios por concepto de impuesto de industria y comercio conforme lo estipula el Estatuto Tributario, expedido mediante, **Acuerdo 008 de octubre 11 de 2018**.

Presunto Responsable: Secretario de hacienda Tesorero 2019

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, no ejerció derecho de contradicción y defensa y se allanó a la observación de Auditoria presentado, por tanto, se

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

configura **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, sometiéndose a Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro.7 - RECAUDO AVISOS Y TABLEROS

La administración municipal de Juradó según la Ejecución presupuestal de ingreso en la vigencia 2019, no realizó recaudo de ingresos propios por concepto de avisos y tableros impuesto de industria y comercio conforme lo estipula el Estatuto Tributario, expedido, mediante, **Acuerdo 008 de octubre 11 de 2018**.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda Tesorero 2019

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, no ejerció derecho de contradicción y defensa y se allanó a la observación de Auditoria presentado, por tanto, se configura **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, sometiéndose a Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 8 - ADULTO MAYOR

En la Administración Municipal de Juradó, según los extractos bancarios de las vigencias 2019 y 2020, quedaron saldos finales de **\$245.197.400** y **\$215.742.658** respectivamente sin ejecutar afectando directamente la Atención Integral al Adulto mayor conforme lo estipula la Ley 1850 de 2017.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda tesorero 2019 y 2020

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, no ejerció derecho de contradicción y defensa y se allanó a la observación de Auditoria presentado, por tanto, se configura **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, sometiéndose a Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 9 - REPORTE SIA

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La administración Municipal de Juradó para la vigencia fiscal 2019 y 2020, presenta inconsistencias en los libros presupuestales de adiciones presupuestales reportadas en el SIA con respecto a los actos administrativos documentos físicos presentados al equipo auditor, contrariando lo estipulado en la **Ley 42 de 1993 art. 101.**

Presunto Responsable: Alcalde 2019 y 2020

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, no ejerció derecho de contradicción y defensa y se allanó a la observación de Auditoria presentado, por tanto, se configura **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**, sometiéndose a Plan de Mejoramiento.

2. Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.1 Gestión Contractual

Tabla Vigencia Fiscal - 2019

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	140	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	4,130,616,454
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	41	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	2,046,143,180
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		53.95%	INEFICAZ
ECONOMÍA		53.85%	ANTIECONOMICO

Tabla Vigencia Fiscal - 2020

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	111	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	3,271,431,976
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	17	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1,331,453,356
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		49.59%	INEFICAZ
ECONOMÍA		66.70%	ANTIECONOMICO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 10 Y SANCIONATORIO No. 1 - SIA OBSERVA 2019 - 2020

El municipio de Juradó – Departamento del Chocó, no cargo en el Aplicativo de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento del Chocó; la siguiente información Contractual que se evidencia en la siguiente tabla:

PUBLICACION CONTRATACION VIGENCIA FISCAL 2019 SIA OBSERVA / SECOP I			
No. Contrato SIAOBSERVA	Valor SIAOBSERVA	No. Contratos SECOP I	Valor – SECOP I
87	1.676.031.482	140	4.130.616.454

Fuente: SIA OBSERVA - SECOP I

PUBLICACION CONTRATACION VIGENCIA FISCAL 2020 SIA OBSERVA / SECOP I			
No. Contrato SIAOBSERVA	Valor SIAOBSERVA	No. Contratos SECOP I	Valor – SECOP I
53	1.286.259.481	111	3.271.431.976

Fuente: SIA OBSERVA - SECOP I

Inobservando la Normativa interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Chocó, **Resolución No. 007 de 2012**, modificada por la **Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016**, el artículo 209 superior en lo que respecta al principio de publicidad y la ley de transparencia, por desconocimiento de las normas Institucionales, normas que regulan la actividad de rendición de Cuentas y negligencia por parte del o los funcionarios encargados del cargue de la información, generando bajos niveles de publicidad e interacción ciudadana en la participación y vigilancia de los recursos gestionados y de contera imposibilita el seguimiento técnico completo a los contratos de la entidad.

Presuntos responsables: Alcalde Municipal, Secretarios de Planeación, y Contratistas con funciones asignadas, vigencias **2020 y 2019**.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO**

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 11 Y DISCIPLINARIA No.1 - CUMPLIMIENTO PUBLICACIÓN SECOP I - 2019 - 2020

La administración municipal de Juradó – Chocó, respecto de las vigencias auditadas, publico de forma parcial y con carácter de extemporaneidad los contratos que se evidencian en la tabla anexa al informe preliminar(Tabla muestra), a su vez, no se evidencia respecto de los contratos de referidos, la publicación de adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actas de liquidación y cierre de

expediente contractual para las ambas vigencias; a pesar que este INCORRECCION se connotó, en proceso auditor anterior por parte de este órgano de control fiscal tras auditar las vigencias **2017 y 2018**, Inobservando el Plan de Mejoramiento suscrito, el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 superior, en concordancia con el **artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007; Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1; Ley de Transparencia y Decreto No. 1081 de 2015**. Debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública, generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer control y vigilancia social a la gestión contractual de los recursos públicos a cargo.

Presuntos Responsables: Secretario de Planeación y Contratistas con funciones delegadas, para las vigencias de 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias 2019 y 2020, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoría, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIO**.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro.12 - PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIAS 2019 - 2020

La Administración Municipal de Juradó – Departamento del Chocó, para las vigencias fiscales de **2019 y 2020**, No efectuó la publicación y/o reporte del Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma SECOP I, para la vigencia de **2019** y de forma extemporánea, para la vigencia de **2020**, inobservando la normativa específica regulatoria, **artículo 209 superior, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015, Ley 1712 de 2014, artículo 2.1.1.2.1.10., del Decreto 1081 de 2015**, lo anterior debido al desconocimiento de la normativa institucional, falta de planeación estratégica, falta de controles en la implementación de procesos y omisión de deberes funcionales. Generando ineffectividad en el trabajo, desarticulación de la Contratación de la entidad respecto de la operatividad de los demás instrumentos de planeación y de gestión como son; el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo Anual de Inversiones y demás Planes sectoriales.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de Planeación y Obras Públicas y Jefe de Control Interno.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA.**

INCORRECCION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 13 – FISCAL No. 1 DEDUCCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA VIGENCIA 2019 Y 2020

La Administración Municipal de Juradó – Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal de 2019, celebró y pagó, contratos de obra Pública, omitiendo la deducción de la Contribución Especial Para Contratos de Obra Pública del 5% para Contratos y sus adiciones según tabla que se detalla:

Vigencia Fiscal 2019 – Deducción Contribución Especial para Contratos de Obra Publica

No. Contrato	Contratista	Identificación	Objeto Contractual	Valor	Valor dejado de Deducir
MC 095 MJ 2019	Gabriel Aguilar Aguas	4851458	CONTRATAR LA LIMPIEZA Y ROCERÍA DEL BASURERO Y SUS ALREDEDORES	\$21,000,000	1,050,000.00
Mc 128 MJ 2019	Rodrigo Alfonso Murillo Casatel	78745576	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE PUNTA ARDITA Y PUNTA PIÑA EN EL MUNICIPIO DE JURADO.	\$23,000,000	1,150,000.00
Mc 128 MJ 2019	Rodrigo Alfonso Murillo Casatel	78745576	CONTRATAR LA REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS DEL COLEGIO SAN ROQUE DE LA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE JURADO	\$23,000,000	1,150,000.00
TOTAL				67,000,000.00	3,350,000.00

Inobservando, la **Ley 399 de 2011**, artículo 6 de la **Ley 1106 de 2006**, artículos 5 y 6 de la **ley 610 de 2000**, modificado por el **Decreto No. 403 de 2020**, artículos 163 al 171 del Acuerdo No. 008 de 2018, contenido del Estatuto Tributario del Municipio de Juradó, lo anterior surge por desconocimiento de la normativa institucional, falta de socialización e interiorización de los Planes Institucionales a los servidores de la entidad, debilidad en el Control Interno a la Contratación formulada, suscrito y ejecutada, generando un potencial detrimento patrimonial en Cuantia de **4.094.727**, discriminados así:

Vigencia 2019: 3.350.000

Presuntos Responsables: Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda - Tesorero, Jef@ de Control Interno de las vigencias fiscales 2019

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, presenta consignación en Cuantía de **\$744.727**, a la Cuenta de Ahorro del Banco Agrario – Recaudo No. **433093003113**, valor que se había connotado como observación fiscal en la vigencia de 2020.



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002018 11 Ago 2021 - 08:20 a.m.	
Producto origen	∨
Cuenta Ahorros 536-000931-73	
Producto destino	
BANCO AGRARIO Cuenta de Ahorro 433093003113 Valor enviado \$ 744.727,00	
Descripción	
Referencia Cta recaudo Más información Municipio Jurado	

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, presenta consignación en Cuantía de **\$744.727**, a la Cuenta de Ahorro del Banco Agrario – Recaudo No. **433093003113**, subsanando la incorrección fiscal de 2020, y se configura **INCORRECCION ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE 3.350.000 PARA LA VIGENCIA 2019.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. 14 – FISCAL No.2 – IVA SOBRE LA UTILIDAD VIGENCIA 2019 Y 2020

La Administración Municipal de Juradó – Departamento del Chocó, suscribió, ejecuto y pago en contratos de obra pública, con IVA e Iva sobreutilidad a contratistas durante la vigencia fiscal de 2019 (Mirar tabla).

Vigencia 2019 – IVA en Contratos de Obra Publica

No. Proceso	Modalidad	Tipología	Objeto	Valor	Valor IVA
MJ-SMC-074	Contratación Mínima Cuantía	Obra	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ROCERIA EN EL CORREGIMIENTO PUNTA PIÑA DEL MUNICIPIO DE JURADO - CHOCÓ	\$20,997,000	3,989,430.00
MC 128 MJ 2019	Contratación Mínima Cuantía	Obra	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE PUNTA ARDITA Y PUNTA PIÑA EN EL MUNICIPIO DE JURADO.	\$23,000,000	140,109.00
MC 129 MJ 2019	Contratación Mínima Cuantía	Obra	CONTRATAR LA REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS DEL COLEGIO SAN ROQUE DE LA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE JURADO	\$23,000,000	140,683.00
TOTAL				66,997,000.00	4,270,222.00

Trasgrediendo el artículo **100 de la ley 21 de 1992**; Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el Decreto **403 de 2020**. Lo anterior debido a la falta de controles a la gestión contractual, ineficiente y precario control interno a la contratación, desconocimiento de normas que regulan el quehacer institucional, generando una disminución y/o pérdida de recursos, materializados en un potencial detrimento Patrimonial en Cuantía de \$ **4.270.222**, discriminados así:

Vigencia 2019: **4.270.222**

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda - Tesorero, Secretario de Planeación y Obras Publicas y los Contratista de la obra, de las vigencias fiscales de **2019 y 2020**.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE 4.270.222, VIGENCIA 2019**.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. 15 Y FISCAL No. 3 –
COBRO DE IMPREVISTOS EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

La Administración Municipal de Juradó – Departamento del Chocó, suscribió, ejecuto y pago en contrato de obra pública, con imprevistos los cuales no presentan justificación en el expediente contractual, convirtiéndose estos, en utilidad contractual, durante la vigencia de 2019, (Ver Tabla).

Tabla - Contratos de Obra Pública sin Justificación del Imprevisto Vigencia 2019

No. Proceso	Modalidad	Tipología	Objeto	Valor	Valor Imprevisto
<u>MC 128 MJ</u> <u>2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	Obra	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE PUNTA ARDITA Y PUNTA PIÑA EN EL MUNICIPIO DE JURADO.	\$23,000,000	921,770.00
<u>MC 129 MJ</u> <u>2019</u>	Contratación Mínima Cuantía	Obra	CONTRATAR LA REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS DEL COLEGIO SAN ROQUE DE LA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE JURADO	\$23,000,000	925,546.00
TOTAL				46,000,000.00	1,847,316.00

Inobservando el artículo 209 de la constitución política de Colombia, principio de economía y moralidad, Presunta violación a los conceptos **EE75841 DE 2011 Y E11203 DE 2012** de la oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica, 6 de la ley 610 de 2000, modificado por el Decreto **403 de 2020**. Lo anterior a causa de la inadecuada planeación estratégica de la contratación, deficiente estructuración de los Presupuestos oficiales de la contratación, falta de control y vigilancia a la contratación, ocasionando disminución y/o perdida se recursos en la entidad, materializado en un pago de lo no debido, dado que los imprevistos carecen de sustento factico en el expediente contractual, produciendo un efecto de detrimento en Cuantia de **1.847.316**, así:

Vigencia 2019: **1.847.316**

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda - Tesorero, Secretario de Planeación y Obras Públicas y los Contratista de la obra, de la vigencia 2019.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en

INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y FISCAL EN CUANTIA DE 1.847.316, VIGENCIA 2019.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 16 FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se evidenció que la entidad presenta deficiencia en el funcionamiento del banco de proyectos, para la vigencia de 2019, situación está que ocasionaría que el municipio no pudiera realizar un seguimiento efectivo a los proyectos de inversión, de tal forma que le permita conocer el estado en que se encuentran. En el análisis de la información realizado a la **vigencia fiscal de 2019**, no se constató evidencias del funcionamiento de esta herramienta. Entre tanto para la **vigencia de 2020**, Al verificar las actividades de los contratos de la muestra, se observa que el Municipio de Juradó, realiza las acciones tendientes a mejorar en la elaboración de los proyectos de inversión, conforme a la metodología general ajustada (MGA), relacionadas con la descripción en detalle de las actividades y sus respectivos costos. Referente a la vigencia de 2019, Lo expuesto anteriormente, transgrede lo establecido en el **Artículo 3 literal f de la Ley 152 de 1994** y lo dispuesto en los **Artículos 27, 46, 47 y 49 Numeral 3 de la Ley 152 de 1994**, y los principios de la función administrativa definidos en el **Artículo 3 de la Ley 489 de 1998**, en la aplicación del Acuerdo del Plan de Desarrollo emanado del Concejo Municipal. Situación que se da, por una presunta falta de controles y seguimientos administrativos e inobservancia de la norma, que deriva en la deficiencia en el registro de los proyectos y su seguimiento en el banco de proyectos.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de planeación de la vigencia 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA**.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 17 Y DISCIPLINARIA No. 2 – DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN

Para las vigencias fiscales 2019 y 2020 en algunos contratos de la muestra; tales como: **CD No. 039 – 2019, CD No. 096 – 2019, MC No. 037 – 2019, MC No. 075 – 2019, MC No. 096 – 2019, MC No. 097 – 2019, MC No. 098 – 2019, MC No. 099 – 2019, y respecto de la vigencia de 2020, los contratos, MC No. 014 – 2020, MC No. 035 – 2020, MC No. 037 – 2020 y MC No. 082 – 2020**, a Alcaldía Municipal de

Juradó – Departamento del Chocó, generó informes de supervisión, donde no se cumple lo referente a conceptuar sobre las obligaciones específicas del Contratista, estos no referencias de forma clara el seguimiento Técnico, administrativos y financieros, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual; inobservando los artículos **82 y 83 la ley 1474 de 2011** y manual de supervisión y vigilancia contractual, Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1 por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y presupuestal.

Presuntos responsables: Secretario de Planeación, secretario de gobierno, Almacenista y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoría, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 18 – ARCHIVO CONTRACTUAL

El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación, inobservando los **artículos de 11 a 20 en la ley 594 del 2000**, lo anterior por falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental, generando una entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la misma.

Presuntos responsables: Alcalde Municipal, Secretario de Planeación, secretario de gobierno, Almacenista y Jefe de Control Interno de las vigencias 2019 y 2020.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoría financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoría, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en

INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y SE SOMETE A PLAN DE MEJORAMIENTO.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 19 – DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DEL SECTOR VIGENCIA 2019 Y 2020

La Administración Municipal de Juradó – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales de **2019 y 2020**, formuló de forma deficiente los documentos de análisis del sector de la contratación de la muestra durante las vigencias fiscales **2019 y 2020**, como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en las diferentes tipologías contractuales, tal como consta en certificación suscrita por la Secretaria de Planeación y obras del Municipio. Inobservando el artículo **5** de la Ley **80 de 1993** y en concordancia con el artículo **2 y 209 de** la Constitución Política, artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto **1082 de 2015**. Situación que se suscita por la de Planeación de la Contratación, desconocimiento de los procesos y procedimientos internos de la entidad, desconocimiento normativo. Generando posibles sobrecostos, adquisición de Bienes y servicios de baja calidad y de contera una hipotética pérdida de recursos.

Presunto Responsable: Secretario General y de Gobierno, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, Secretaria de Hacienda, Almacenista General, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico de las vigencias **2019 y 2020**.

CONTRADICCION PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE JURADÓ: El Municipio de Juradó – Departamento del Chocó, mediante Respuesta con radicado No. DC – 1000 – 213, acata el Informe Preliminar de Auditoria financiera y de Gestión practicado a la Alcaldía de Juradó para las vigencias **2019 y 2020**, en todos los puntos detallados en el mismo.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEL CHOCÓ: Conforme a lo anterior la Administración Municipal de Juradó, se allanó a la observación de Auditoria, vale decir, que el sujeto de control, no ejerció contradicción y defensa a la irregularidad advertida, procurando que la anterior observación se convierta en **INCORRECCION ADMINISTRATIVA Y SE SOMETE A PLAN DE MEJORAMIENTO.**

3 CONTROL FISCAL INTERNO, PLAN DE MEJORAMIENTO Y RENDICIÓN DE LA CUENTA

3.1 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La Administración Municipal de Juradó, rindió la cuenta para la vigencia 2019, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la Resolución 007 del 2012 por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría en la SIA Contraloría.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **DESFAVORBLE** de acuerdo a una calificación de **56,7** vigencia 2019 y **64,2** vigencia 2020.

Vigencia 2019

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77.8	0.3	23.33
Calidad (veracidad)	55.6	0.6	33.33
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			56.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Vigencia 2020

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75.0	0.3	22.50
Calidad (veracidad)	69.4	0.6	41.67
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			64.2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

3.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal de Juradó, suscribió el Plan de mejoramiento referente a la vigencia 2017 y 2018, a la Contraloría General del Departamento del Chocó, el cual se le realizó la evaluación para determinar si efectivamente se realizaron las mejoras de las connotaciones presentadas anteriormente, efectivamente **NO CUMPLE**, con una puntuación de **63,00**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	65.0	0.20	13.0
Efectividad de las acciones	62.5	0.80	50.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	63.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

4. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

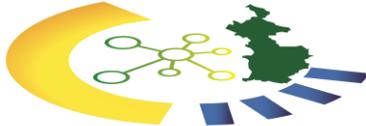
BENEFICIO # 1

Etapas en la que se generó el beneficio: Informe

Valor del Beneficio: \$ 8.781.000

Descripción: La Administración Municipal de Juradó reintegro la cuantía de \$ 7.399.700, por concepto de Retefuente.





CONTRALORÍA

General Departamento del Chocó
"Modernización Institucional para un control fiscal oportuno"

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 417 Centro Comerc
11/08/2021 9:40 AM Horario Normal
CUENTA ****9651CEO 2037B.BTA
MPIO JURADO COMPENSAC Tran:125
Vr.Efectivo:739,700.00 Usu:3342
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:739,700.00
A0041701 Cod. 20210811094255070000
Comision:14,100.00_0.00 0700 CONSBB

Valor \$ 739,700 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLJ-PR0-216-V1 BBOG: 212141623 (DEF_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 417 Centro Comerc
12/08/2021 10:09 AM Horario Normal
CUENTA ****9651CEO 2037B.BTA
MPIO JURADO COMPENSAC Tran:174
Vr.Efectivo:1,381,300.00 Usu:3342
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,381,300.00
A0041701 Cod. 20210812101245070000
Comision:14,100.00_0.00 0700 CONSBB

Valor \$ 1,381,300 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVVCLJ-PR0-216-V1 BBOG: 212141623 (DEF_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

BENEFICIO #2

Eta pa en la que se generó el beneficio: Informe

Valor del Beneficio: \$ 3.049.600

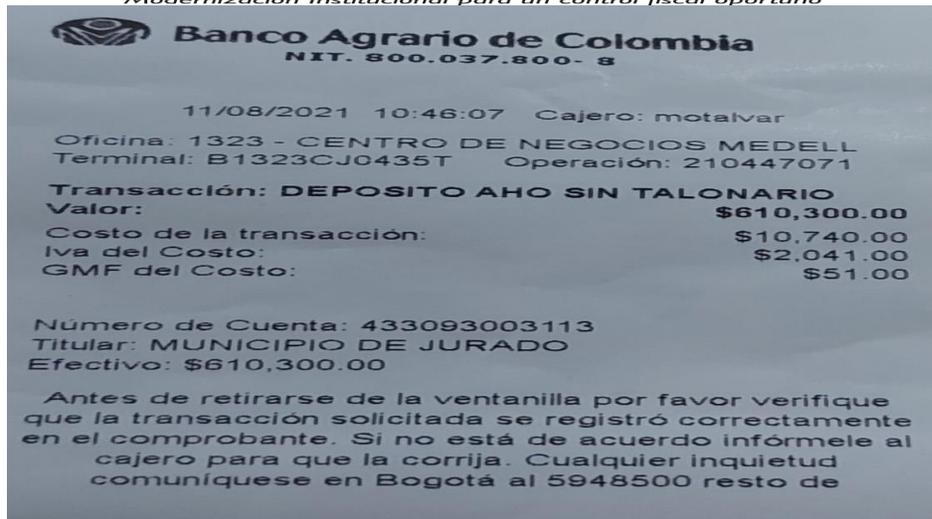
Descripción: La Administración Municipal de Juradó reintegro la cuantía de **3.049.600**, por concepto de Pagos extemporáneos de Seguridad Social para las **vigencias 2019 y 2020**, soportado en comprobantes de consignaciones discriminados así: Vigencia 2019, valor de **610.300**, a la cuenta del Banco Agrario No. **433093003113**, y para la vigencia de 2020; **2.439.300**, a la cuenta del Banco Agrario No. **433093003113**.

Vigencia 2019

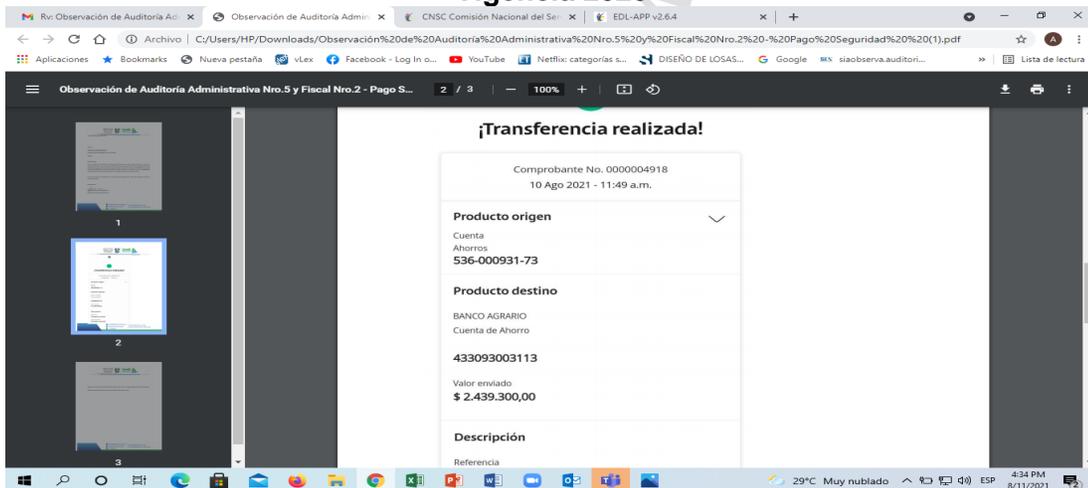
Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Vigencia 2020



BENEFICIO #3

Etapa en la que se generó el beneficio: Informe

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Valor del Beneficio: \$ 744.727

Descripción: La Administración Municipal de Juradó reintegro la cuantía de **\$744.727**, a la Cuenta de Ahorro del Banco Agrario – Recaudo No. **433093003113**, valor que se había dejado de deducir por concepto de Contribución Especial a Contratos de Obra Pública del **Contrato MJ – SMC – No. 008 – 2020**.



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000002018
11 Ago 2021 - 08:20 a.m.

Producto origen v
Cuenta Ahorros
536-000931-73

Producto destino
BANCO AGRARIO
Cuenta de Ahorro
433093003113
Valor enviado
\$ 744.727,00

Descripción
Referencia
Cta recaudo
Más información
Municipio Jurado

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 19 INCORRECCIONES, Administrativos, 2 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 3 tienen un posible alcance fiscal (F) y 1 Sancionatorio.

a. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE INCORRECCION

Vigencias Fiscales 2019 y 2020

TIPO DE INCORRECCION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	19	
2.SANCIONATORIO	1	
3. DISCIPLINARIOS	2	
4. PENALES	0	
5. FISCALES	3	\$ 9.467.538
• Iva sobre la utilidad	1	3.350.000
• Contribución especial	1	4.270.222
• Imprevistos	1	1.847.316

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Cra 7ª No. 24 – 76 Piso 3 -Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co